

ORD.: 9500 GFDT N° 540

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
 2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT" y sus modificaciones;
 3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "la Subsecretaría", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución N° 69, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Ampliación Enlaces Satelitales en Isla de Pascua y Juan Fernández", Código: FDT 2013-05;
 5. La Resolución Exenta N° 4.716, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba el informe de respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público "Ampliación Enlaces Satelitales en Isla de Pascua y Juan Fernández", Código: FDT 2013-05;
 6. La Cuadragésima Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de 27 de diciembre de 2013.

MAT.: Comunica resultado de la propuesta presentada para Juan Fernández (Código: FDT-2013-05-JF), del Concurso Público "Ampliación Enlaces Satelitales en Isla de Pascua y Juan Fernández", Código: FDT-2013-05.

SANTIAGO, 27 DIC. 2013

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL RURAL TELECOMMUNICATIONS CHILE S.A.

En virtud de la evaluación realizada a la propuesta presentada en el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4), y de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las

Telecomunicaciones en su Cuadragésima Sesión, realizada el 27 de diciembre de 2013 y en relación a lo previsto por el Artículo 14° del Reglamento señalado en el ANT. 2) y a los Artículos 24° de las Bases Generales, aprobadas por resolución del ANT. 3) y 15° de las Bases Específicas del ANT. 4), comunico a usted que no fue adjudicado a su representada la Propuesta realizada para Juan Fernández (Código: FDT-2013-05-JF), del Concurso Público "Ampliación Enlaces Satelitales en Isla de Pascua y Juan Fernández", Código: FDT-2013-05, por no ajustarse ésta a los requerimientos establecidos en las Bases del Concurso, en particular, en lo que se refiere a la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta contenida en el Sobre S1, emitida por el Banco Chile, N° 355584-2, por un monto en UF de 347,00.- emitida con fecha 16.12.2013 y con una vigencia hasta el 16 de junio de 2014.

Que del análisis del citado instrumento bancario, se advierte que la misma fue tomada por un valor inferior al exigido por el Artículo 20° de las Bases Específicas del Concurso, conforme al cual se exige "(...)El monto de la referida boleta ascenderá a un 1% del subsidio máximo, correspondiente a la Isla objeto de la postulación, señalado en el Artículo 17° de estas Bases Específicas, expresado en UF, considerando para estos efectos el valor de la UF correspondiente a la fecha de la presentación de la garantía."

Que al efecto para el cálculo del monto en UF de la garantía bancaria en estudio, debe considerarse el valor de la UF al momento de presentación de la Propuesta (17.12.2013), esto es, según se consigna en el sitio del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), corresponde a: \$23.267,58.

De lo anterior resulta dable concluir, que el monto de la Garantía de Seriedad de la Propuesta presentada por la oferente, debió corresponder a 354,00 UF y no a 347,00 UF como en el hecho ocurrió.

Que el incumplimiento de la exigencia antes descrita, a la luz de lo previsto en el Artículo 12°, de las Bases Generales del Concurso, acarrea la inadmisibilidad de la Propuesta presentada por su parte al referido Concurso. El citado criterio, se encuentra refrendado por lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen N° 058944N11, de 15.09.2011.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Representante RURAL TELECOMMUNICATIONS CHILE S.A.; Av. Del Valle N° 928, OF. 101, Huechuraba, Santiago.
- Gabinete Subsecretario.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- División de Administración y Finanzas.
- Gerencia FDT.